



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 437/24.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - -

- - - Con fecha veintisiete de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número MVZ/UT/016/2025, signado por el licenciado en contaduría Pública Lázaro Reyes López, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila; mediante el cual, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - En atención a la respuesta emitida por el Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila, resulta procedente dejar sin efecto la vista al Consejo General de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco. -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MVZ/UT/016/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, feneció el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de

éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MVZ/UT/016/2025, signado por el licenciado en contaduría Pública Lázaro Reyes López, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

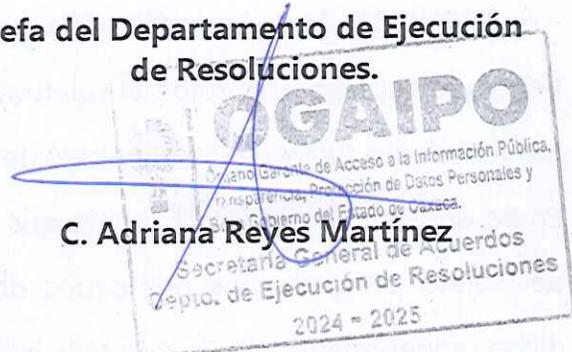
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/ccjr

SGA

439/24

ZAACHILA

16:45 hr

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO VILLA DE ZAACHILA
AREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NUM. OFICIO:	MVZ/UT/016/2025
ASUNTO:	SE DA RESPUESTA DE ACUERDOS Y RECURSOS

Villa de Zaachila, Oaxaca, 26 de febrero del 2025.

Dados 12- febrero

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL OGAIPO
P R E S E N T E.

El que suscribe L.C.P. Lázaro Reyes López Jefe de la Unidad de Transparencias del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila, me dirijo a usted de la manera más atenta y cordial, en atención a los oficios OGAIPO/SGA/0206/2025, OGAIPO/SGA/0207/2025, OGAIPO/SGA/0208/2025, OGAIPO/SGA/0209/2025, OGAIPO/SGA/0210/2025, OGAIPO/SGA/0211/2025 y OGAIPO/SGA/0212/2025, todos de fecha 24 de febrero del 2025, recibidos el 25 de febrero del presente año, ante el sujeto obligado, y en respuesta y alcance de los oficios OGAIPO/SGA/0113/2025, OGAIPO/SGA/0114/2025, OGAIPO/SGA/0115/2025, OGAIPO/SGA/0116/2025, OGAIPO/SGA/0117/2025, OGAIPO/SGA/0118/2025, OGAIPO/SGA/0119/2025, de fechas 23 de enero del 2025, así como los recursos de revisión R.R.A.I./0311/2023/SICOM, RRA435/24, RRA436/24, RRA437/24, RRA438/24, RRA440/24, RRA444/24, de fechas 2 y 7 de enero del 2025, por lo que con fundamento en el artículo 147 fracción III, y 43 del Reglamento del Recurso de revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, manifestó lo siguiente:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento, que el H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila, a través de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, se turnaron oficios a las áreas administrativas correspondientes para dar atención a los requerimientos antes mencionados, de los cuales se detallan enseguida, oficio número MVZ/UT/004/2025, MVZ/UT/005/2025, MVZ/UT/006/2025, MVZ/UT/007/2025, MVZ/UT/008/2025, MVZ/UT/009/2025, MVZ/UT/010/2025, MVZ/UT/011/2025 y MVZ/UT/012/2025, por lo que hago de su conocimiento las respuestas de las áreas administrativas correspondientes, mediante oficios número REG/OBR/0030/2025, REG/OBR/0031/2025, REG/OBR/0029/2025, MVZ/RS/079/2025, MVZ/DRH/00604/2025, MVZ/RGH/0136/2025, REG/OBR/0028/2025, MVZ/DFT-ECO/0042/2025, MVZ/SM/025/2025, en donde se dieron atención y respuesta a los números de acuerdos y traslado ya mencionados, así mismo informo que por el cambio de administración de Gobierno Municipal comprendido del 2025-2027 este H. Ayuntamiento Constitucional se encuentra imposibilitada de tener y contar con información física y digital de la administración saliente comprendida del 2022-2024.

Así mismo, proporciono copias de los oficios notificados a los solicitantes de información o recurrentes de asunto: "SE EMITE RESPUESTA" oficio número MVZ/UT/013/2025 y MVZ/UT/014/2025 para el [REDACTED] de fecha 24 de febrero del presente año, y oficio MVZ/UT/015/2025 de fecha 24 de febrero del presente año, esta última de la recurrente [REDACTED] será notificado vía estrado ya que no

Ólā ā aā[kÁ
P[{ a!^A^Aca
[aē A^&^H^) cĒ
Ø } āā ^) d A^* aK
āē d FĪ / SŌVŌDĪĀ
āē cĒ ĒĀV XŌBCE
GĪ ĒĀVĀ FĪĀ GĒĀC
^ Ā HĀ^ Aca
SŌVŌDĪŌUĒ
7Ī^ āĀ ^ / āē āāēā
[aā] + (āā) kÁ
Ū^ & ^ cā cā O^) ^! ā
ā^ / OĒ^ ^! ā] • E
Ø & cā ^ Aca
& [aē āāēā) kÁ
ē-ēē ēēē



se cuenta con datos del solicitante, y por falta de página oficial de este sujeto obligado, ya que se encuentra en proceso de ser habilitado para su funcionamiento, Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta solicitud sea ser cumplida mediante la modalidad entrega directa presencial y estrado.

Se anexan copias de los oficios anteriormente mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. Tenerme manifestado y cumplida los recursos de revisión antes ya mencionados en tiempo y en los términos que se manifiesta.

Sin más por el momento, propició la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

L.C.P. Lázaro Reyes López
Jefe de la Unidad de Trasporencia
H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila.



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE ZAACHILA
N° DE OFICIO:	REG/OBR/0029/2025
EXPEDIENTE:	2025
ASUNTO:	RESPUESTA A OFICIO MVZ/UT/006/2025

Villa de Zaachila, Oaxaca a 20 de febrero de 2025.

L. C. P. LÁZARO REYES LÓPEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE ZAACHILA 2025-2027.

PRESENTE:

Ójã ã ää[kã[{ à!^
 â^ Áää ääc Á
 !^& !!^) c ä
 Ø } ääç ^) ç Á* ääç
 ääç ääç FFI /SOVODJÁ Á
 ääç ääç FFI XODJÁ GZ
 GJ FFI FFI FFI FFI
 ^ Á Hã^ Áää
 ŠVODJÓUÉ
 7; ^ää ^ /& äää
 ääç + ! { ääç) kã
 U^& ^ ääç O^) ^! äç
 ä^ ÁOB: ^! äj • É
 Ø & ääç ^ Áää
 & ääç ääç) kã
 €€€€ €€€€

El que suscribe C. Ernesto García López; regidor de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila 2025-2027, por este medio me dirijo a usted en respuesta al oficio MVZ/UT/006/2025 en el cual me informa sobre el oficio OGAIPO/SGA/0116/2025, que tiene por asunto "se notifica acuerdo RRA437/24", enviado por la C. Miriam Cayetano Agustín, actuario adscrita a la Secretaría General de acuerdos del OGAIPO, en el que el [REDACTED] manifiesta no cumplida con la información solicitada en el periodo fiscal 2024; información que se transcribe a continuación:

"Monto invertido en el bacheo realizado en la carretera que conduce del barrio de san Sebastián al cruce de la Y, realizada EN EL 2022, documentos que amparen el pago, contratos y memoria fotográfica".

Con base en lo citado anteriormente, la Regiduría de Obras le informa:

1. No existe expediente de obra solicitada.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. ERNESTO GARCÍA LÓPEZ
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS